



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00758648- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Mariana Funes, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al XXXV Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXXIII Escuela de Perfeccionamiento de Docentes de Investigación Operativa (EPIO), realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 21 al 23 de setiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Funes revista en un cargo de Profesora Asociada (DE) en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Estadística y Demografía y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral No 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Mariana Funes (Legajo N° 33.533) en el XXXV Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXXIII Escuela de Perfeccionamiento de Docentes de Investigación Operativa (EPIO), realizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 20 al 23 de setiembre de 2022.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Funes, un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

